



SEGURO SOCIAL LEY N° 16.744

**Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y
Enfermedades Profesionales**

CC Prevención de Riesgos 2020

Ley 16.744

- Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales



© Can Stock Photo - csp5810789



OBJETIVOS DE LA LEY 16.744

- Prevenir
- Curar
- Indemnizar
- Rehabilitar
- Reeducar

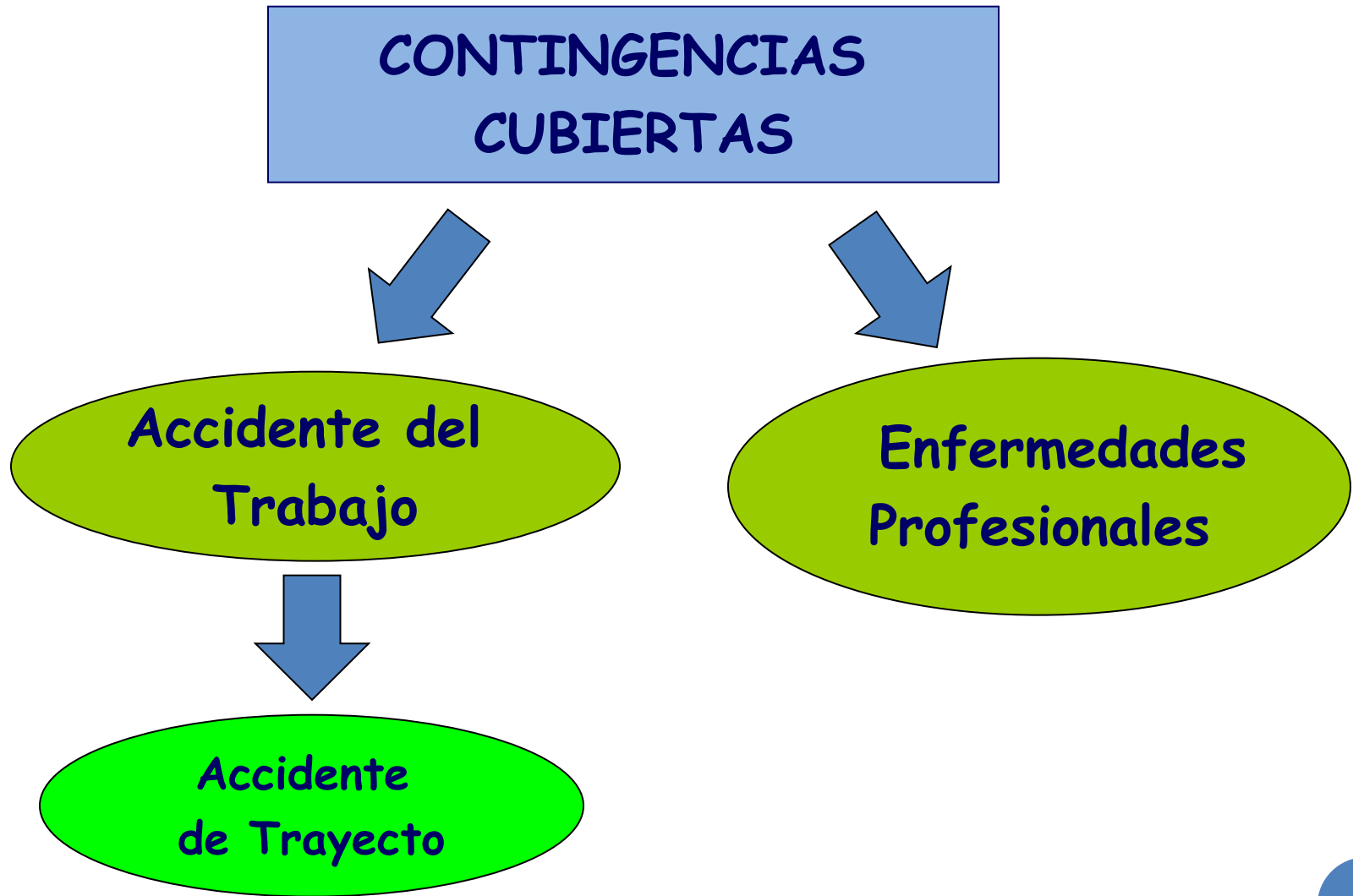


PERSONAS PROTEGIDAS

- Todos los Trabajadores Dependientes
- Funcionarios Públicos
- Dirigentes sindicales en Cometidos Gremiales
- Estudiantes



CONTINGENCIAS CUBIERTAS



ACCIDENTE DE TRABAJO

- *“Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte”*

Art. N°5, Ley 16.744



ACCIDENTE DE TRAYECTO

- “Son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo y viceversa”

Art. N°5, Ley 16.744



ENFERMEDAD PROFESIONAL

- *“Es la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte”*

Art. 7, Ley 16.744



EXCEPCIONES AL CONCEPTO ACCIDENTE DE TRABAJO

- Aquellos provocados intencionalmente por la víctima (autolesión)



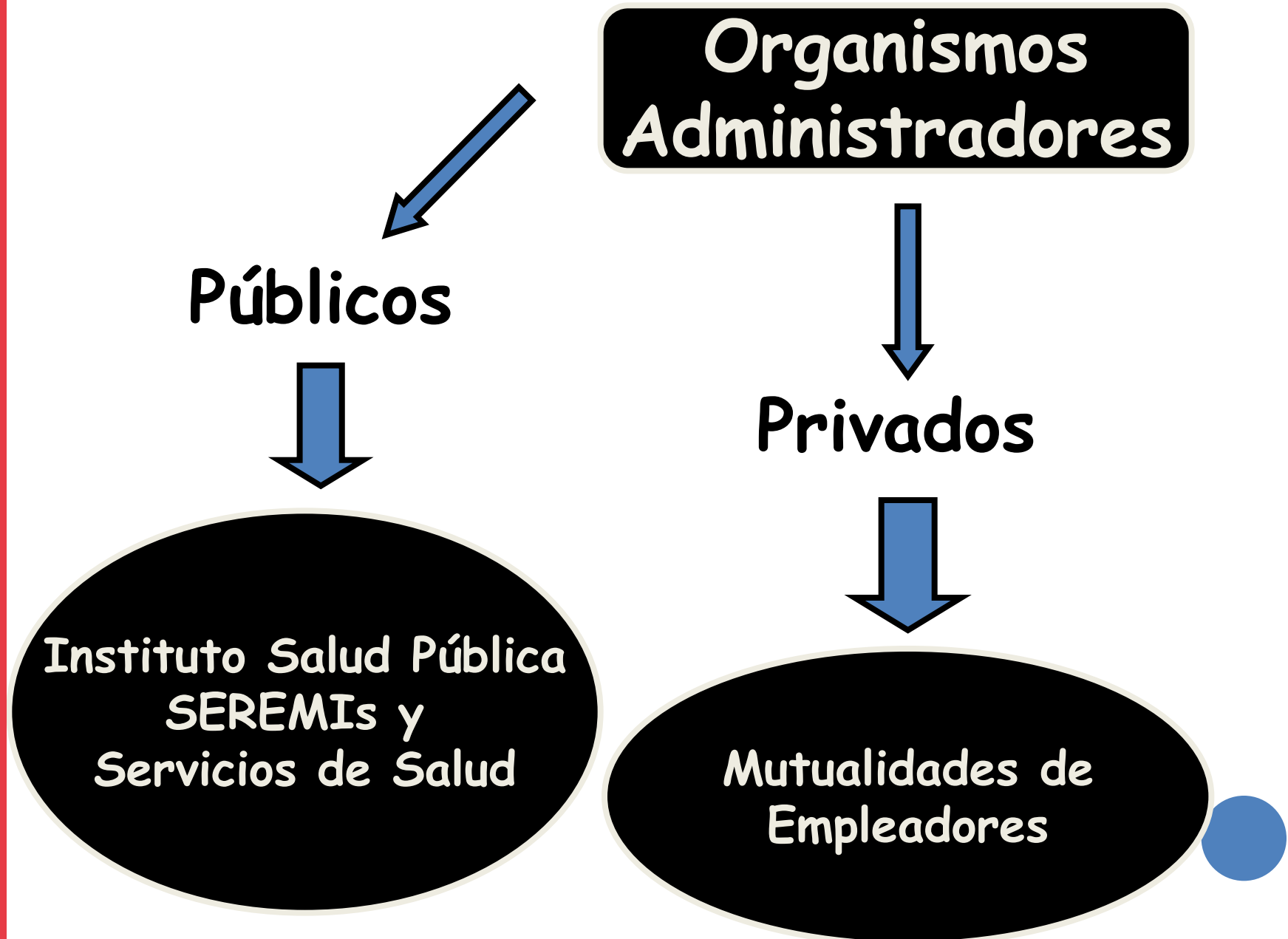
**Organismos
Administradores**

Públicos

Privados

**Instituto Salud Pública
SEREMIs y
Servicios de Salud**

**Mutualidades de
Empleadores**



ORGANISMOS ADMINISTRADORES PÚBLICOS

- ISL (Instituto de Seguridad Laboral), administra el seguro respecto de sus afiliados en conjunto con los Servicios de Salud y las SEREMI de Salud



ORGANISMOS ADMINISTRADORES PRIVADOS



Qué hacer en caso de accidente?

- Informe de inmediato a su Jefe Directo para confección de Formulario Provisorio de Atención Médica IST.
- **Para ser atendido DEBE presentarse con Formulario Provisorio de Atención Médica IST y cédula de identidad en IST ubicado en Av. Independencia 1060, Villa Italia, Fono Urgencias 2283115-2219045.**
- En caso de no poder desplazarse por sus propios medios, usted será rescatado del lugar de trabajo, para lo cual la Enfermera de Turno de Urgencia con V°B° de Jefe Médico de Turno de Centro de Responsabilidad Unidad de Emergencia, procederán a llamar a IST.
- Diríjase al día siguiente hábil a **CC Prevención de Riesgos**, ubicado en 2° piso, IP 356235, para confección de **DIAT (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo)** y regularización administrativa.

Qué hacer en caso de accidente cortopunzante?

- Informe de inmediato a su Jefe Directo.
- Llame al teléfono +56956374578 de la Enfermera de CC Salud Ocupacional.
- **Para ser atendido DEBE presentarse ANTES de las 2 horas en IST ubicado en Av. Independencia 1060, Villa Italia. Para aplicación de Protocolo Accidentes Cortopunzantes (ACCP).**
- **IST es el responsable de aplicar Protocolo para accidentes cortopunzante.**
- Si accidente ocurrió en horario inhábil, usted puede llamar a teléfonos de emergencias de IST **2283115-2219045.**
- Contactar a E.U. Maria F Mendoza, Encargada CC Salud Ocupacional, IP 356234, para seguimiento Médico ACCP.



Automarginación de cobertura

- No declaración de accidente laboral.
- No concurrir a IST una vez producido y declarado el accidente.
- Inasistencia a controles indicados por Médico de IST.
- Respaldo administrativo inexistente o incompleto.



Reglamento Interno de Higiene y Seguridad



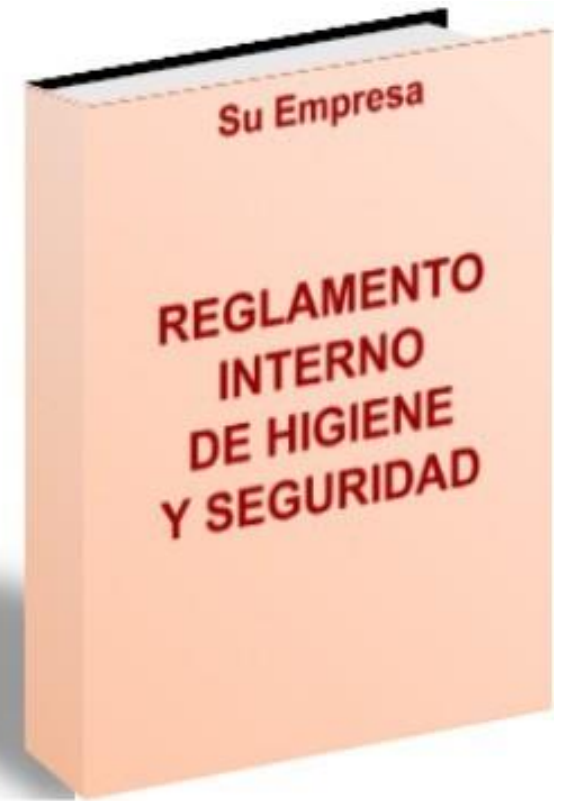
¿Por que es importante saber?



Se Divide en:

Orden

Higiene y Seguridad

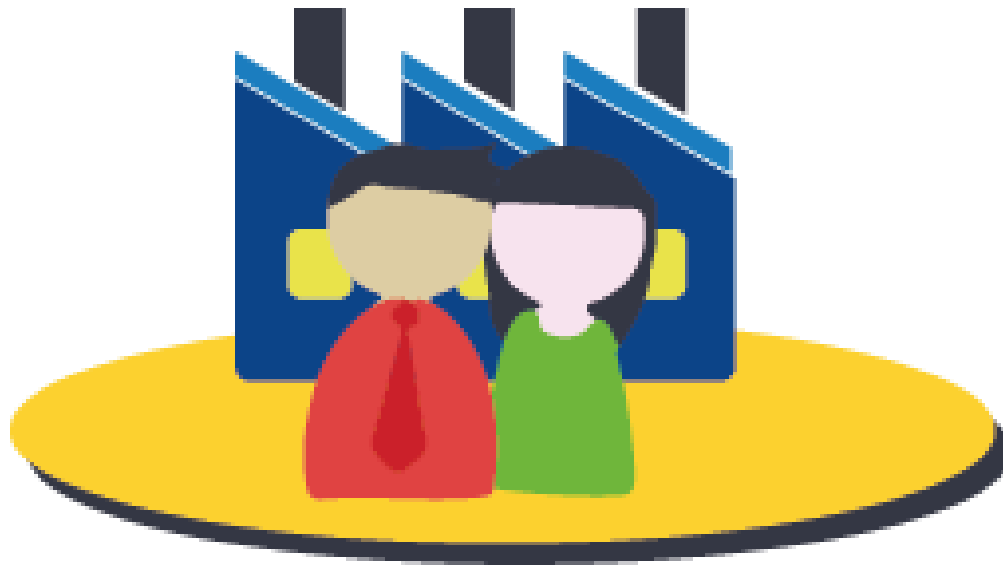
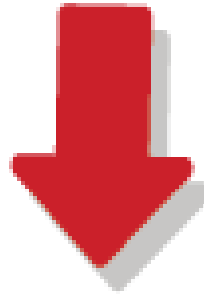


Normas de Orden

- Individualización y Requisitos de Ingreso
- Sobre el contrato de Trabajo
- De la terminación del Contrato de Trabajo
- Jornada de Trabajo
- Horas Extraordinarias
- Del Control de Asistencia
- De las Remuneraciones
- Feriado Anual (Vacaciones)
- De los permisos
- Permisos de la Maternidad
- Permiso Paternal



OBLIGACIONES



Obligaciones Generales

- Concurrir puntual a su trabajo y permanecer en él toda la jornada.
- Registrar todo ingreso y salida del trabajo en los controles que lleva la empresa
- Cumplir estrictamente los manuales de operación y procedimiento, las normas y métodos de trabajo establecidos y las instrucciones que le impartan sus jefes.
- Atender cuidadosamente todos los controles y señales destinadas a proteger y dar seguridad a sí mismo.
- Cuidar las herramientas, maquinarias, enseres y efectos de la empresa.
- Usar y cuidar la ropa de trabajo que le proporciona la empresa.



PROHIBICIONES



- Faltar al trabajo o abandonarlo durante la jornada, sin el correspondiente permiso.
- Presentarse al trabajo en estado de intemperancia o bajo el efecto de alucinógenos o drogas.
- Portar armas de cualquier clase, en las horas y lugares de trabajo.
- Queda estrictamente prohibido a todo trabajador de la empresa ejercer en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual.
- Disminuir injustificadamente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender ilegalmente las labores o inducir a la realización de tales actividades.
- Causar intencionalmente o actuando con negligencia culpable daños a maquinarias, equipos, instalaciones, materias primas, productos y ropa de trabajo.
- Llegar atrasado al trabajo.
- Marcar tarjeta o firmar controles de asistencia fuera de las horas de entrada o salida, sin el permiso correspondiente.



- Adulterar el registro o tarjeta de hora de llegada o salida al trabajo, marcar o registrar la llegada o salida de algún otro trabajador.
- Ausentarse del lugar específico de trabajo, si no está autorizado por su superior inmediato.
- Jugar, empujarse, reñir o discutir dentro de las faenas de la empresa, a la hora que sea.
- Efectuar actos que atenten contra la moral, disciplina y buenas costumbres.



Multas y Sanciones



De las Sanciones y Multas

- Amonestación verbal por su jefe directo.
- Amonestación escrita de su jefe directo, quedando constancia en la hoja de vida del trabajador mediante copia de la carta de censura firmada por el trabajador. Si se estimare procedente, se informará de esta sanción a la Inspección del Trabajo.
- Multa aplicada, las que podrán ser desde un 10% hasta un 25% de la remuneración diaria del infractor



Material Relativas al consumo de tabaco

Prohibido fumar en todo el establecimiento



Normas de Higiene y Seguridad



OBLIGACIONES



- Todos los trabajadores están obligados a tomar cabal conocimiento del Reglamento
- Todo trabajador que sufra un accidente, por leve que sea, debe informarlo
- A los trabajadores que se les entregue elementos de protección personal, deberán usarlos de manera permanente



- Los jefes y supervisores deberán vigilar el uso de los elementos de protección personal
- Todo trabajador debe informar si padece alguna enfermedad que afecte su capacidad o seguridad en el trabajo
- Los avisos, letreros y afiches de seguridad deberán ser leídos por todos los trabajadores, quienes tiene la obligación de cumplir las instrucciones que en ellos se imparten



PROHIBICIONES



PROHIBICIONES

- Fumar o encender fuegos en lugares prohibidos
- Ingresar en sitios de acceso restringido, sin autorización
- Tratarse por cuenta propia las lesiones que hubiere sufrido por algún accidente
- Manipular manualmente cargas superiores a 25 Kg. Sin ayuda mecánica



FALTAS GRAVES



FALTAS GRAVES...

- Ingresar al lugar del trabajo en estado de intemperancia o bajo el efecto de drogas
- Introducir bebidas alcohólicas o drogas al establecimiento, consumirlas o entregarlas para consumo
- Trabajar sin el debido equipo de seguridad o sin la ropa de trabajo que la empresa proporciona



CLASIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES

- Biológicos
- Físicos
- Químicos

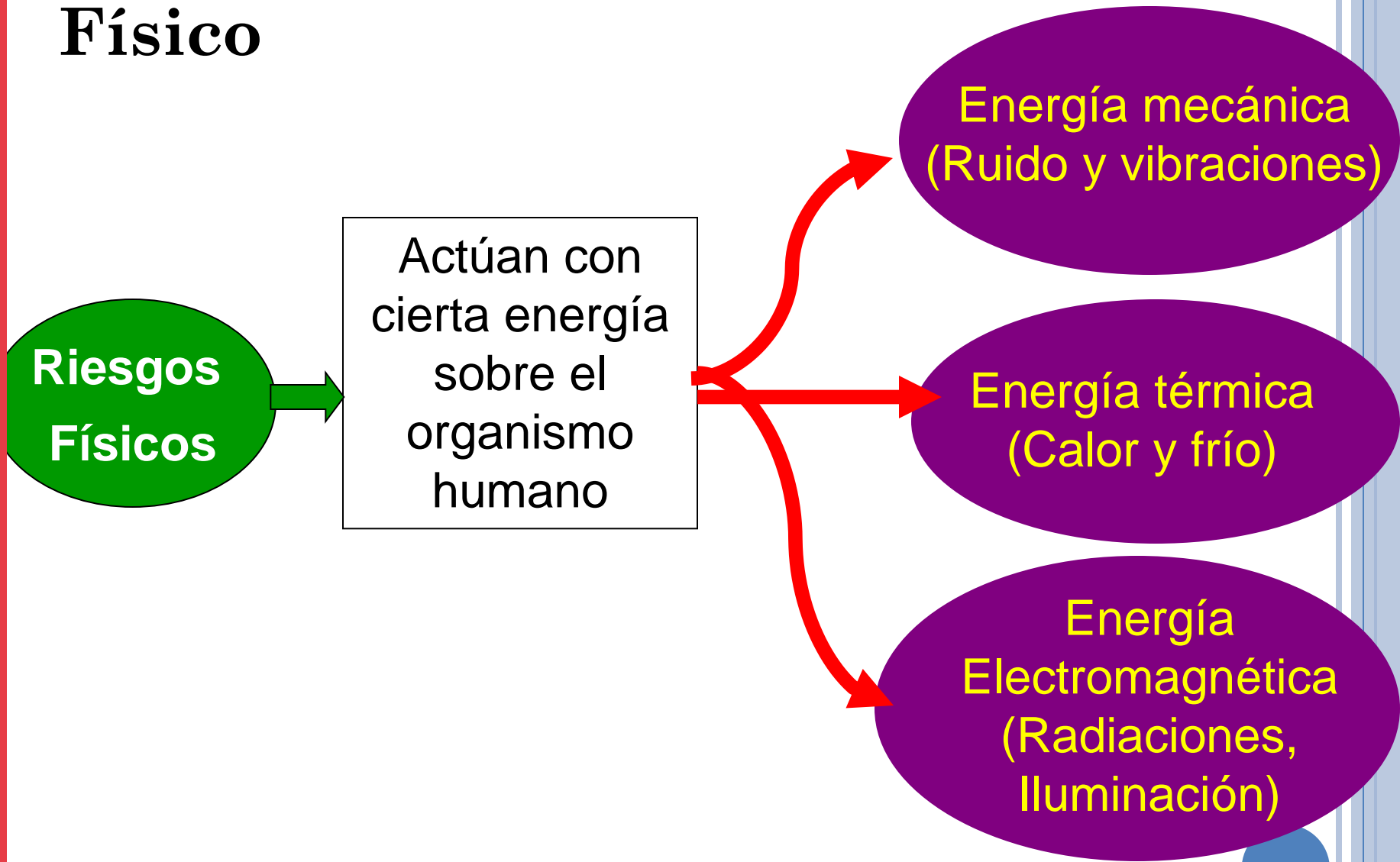


Biológicos

VIRUS	→	ENCEFALITIS VIRAL, HIDROFOBIA, TIFUS
BACTERIAS	→	DISENTERIA, TETANO.
HONGOS	→	MICOSIS, TIÑA
PARASITOS	→	TRIQUINOSIS, SARNA.
SUSTANCIAS ALERGENICAS	→	ALERGIAS,IRRITACIONES.



Físico



Químicos

La utilización de productos químicos en todo ámbito de la producción, entraña una serie de riesgos que podríamos considerar fundamentalmente, desde dos puntos de vista:

- 1.- La peligrosidad inherente al producto químico en cuestión.
- 2.- El riesgo derivado de su manipulación



Residuos Peligrosos en Establecimientos de Atención de Salud (REAS)

Manejo de residuos: Conjunto de operaciones a las que se someten los residuos de establecimientos de atención de salud luego de su generación, que incluyen su almacenamiento, transporte y eliminación.

Almacenamiento: Conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado

Contenedor: Recipiente portátil o envase, en el cual un residuo es almacenado o transportado previo a su eliminación

Residuo o desecho: Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

REAS: Residuos generados en establecimientos de atención de salud.



Identificación y Clasificación REAS

Residuos Peligrosos



Radiactivos de baja intensidad**



Residuos Especiales



Residuos sólidos asimilables a domiciliarios



** Este tipo de Residuo no se encuentra en el Hospital



Generación



Al momento de su generación, los residuos deberán ser **segregados** y almacenados en contenedores de acuerdo a las categorías.

Dicha segregación deberá mantenerse durante todas las etapas de manejo de los residuos hasta su eliminación o tratamiento.

Del manejo interno - Contenedores

Residuos Especiales



(1) Nombre del establecimiento
(2) Nombre del servicio público o unidad CIRUGÍA
(3) Símbolo  6
(4) Categoría de residuos RESIDUOS ESPECIALES
(5) Categoría de residuos PATOLÓGICOS

Asimilables a Domiciliario



(1) Nombre del establecimiento
(2) Nombre del servicio público o unidad CIRUGÍA
(3) Símbolo
(4) Categoría de residuos
(5) Categoría de residuos

Residuos Peligrosos



De acuerdo a la característica de peligrosidad, según la Norma Chilena Oficial NCh2190.Of2003



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

TIPOS DE EMERGENCIA

De origen Natural:

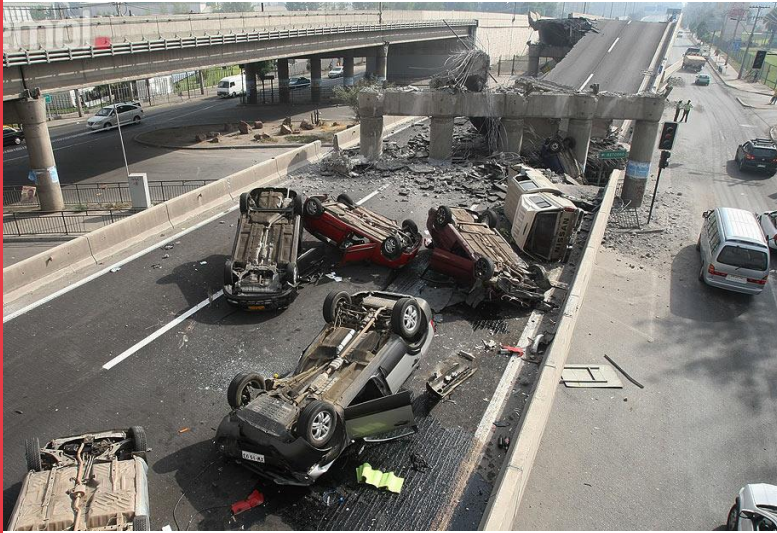
- Sismos, Erupciones volcánicas, inundaciones, huracanes, tsunami, etc.

De origen Humano:

- Incendios, Explosiones, Derrames o Fugas de Químicos Peligrosos, Vandalismos, etc



DESASTRES NATURALES



OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIAS

- Establecer los procedimientos necesarios para afrontar una situación de emergencia que pueda ocurrir en el establecimiento.
- Desarrollar una estrategia que permita una evacuación eficaz, rápida, segura y coordinada ante la ocurrencia de un evento de carácter catastrófico, minimizando así los riesgos de una emergencia.
- Verificar que las personas que se desempeñan dentro del establecimiento conozcan los procedimientos establecidos y los apliquen de manera correcta.



¿QUIÉN ES EL JEFE DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA?

Horario Hábil

- Director del Hospital
- Subdirector Médico del Hospital
- Jefe de Turno de Urgencias

Horario Inhábil

- Jefe de Turno de Urgencias



ROLES ANTE UNA EMERGENCIA

Jefe de Evacuación y Emergencia

- Asume la Responsabilidad de tomar las decisiones y dirigir las acciones que se deben efectuar en una emergencia
- Debe evaluar las condiciones en las que se encuentra el establecimiento y las personas
- Debe dar la orden de Evacuación en caso de que sea necesario

COORDINADORES DE PISO

- Conocer el Plan de Emergencias y Evacuación.
- Utilizar su chaleco reflectante cuando ocurra una Emergencia, para ser identificados
- Evacuar el área que le fue asignada
- Guiar a los funcionarios y/o usuarios durante la evacuación
- Verificar que no queden personas en su área asignada



¿QUIÉNES SON LOS COORDINADORES DE PISO?

- 4° Piso**
 - Matrón/a Supervisor/a Maternidad
 - Enfermero/a Supervisor/a Pediatría
- 3° Piso**
 - Enfermero/a Supervisor/a Cirugía
 - Enfermero/a Supervisor/a Medicina
- 2° Piso**
 - Designado/a CC Prevención de Riesgos
- 1° Piso**
 - Enfermero/a Supervisor/a - Urgencias
 - Enfermero/a Supervisor/a - Pabellón
 - Enfermero/a Supervisor/a - Endoscopía
 - Designado/a - CAE
 - Designado Bco. de Sangre Subterráneo
- Zócalo**
 - Personal Designado – Ropería



SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El Sistema de comunicación para avisar la ocurrencia de una emergencia se realizará a través de llamado a la Central Telefónica

Desde:

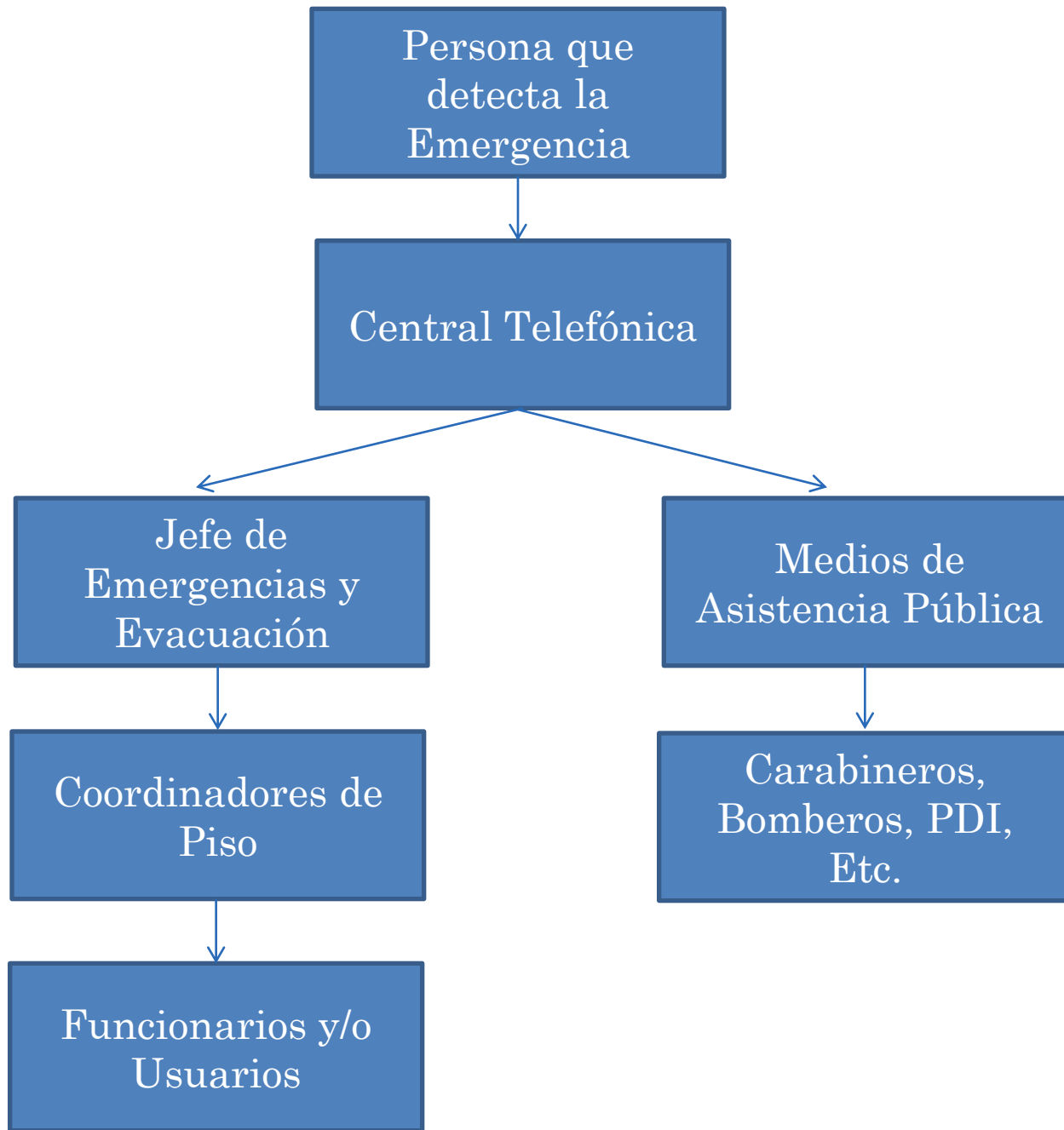
Teléfonos IP:

356427

Celular:

035-2206427





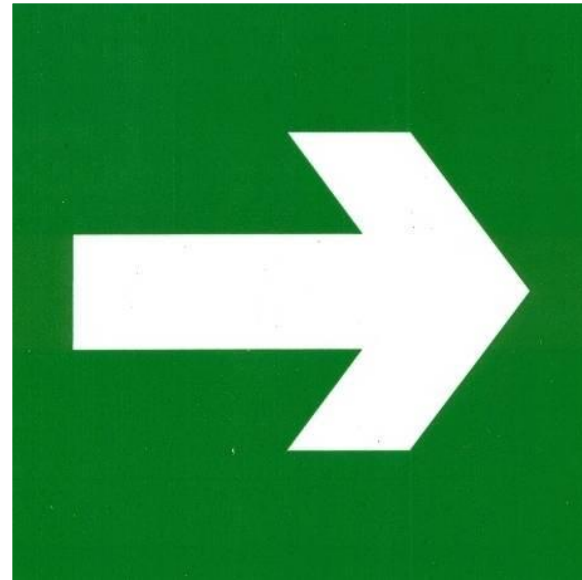
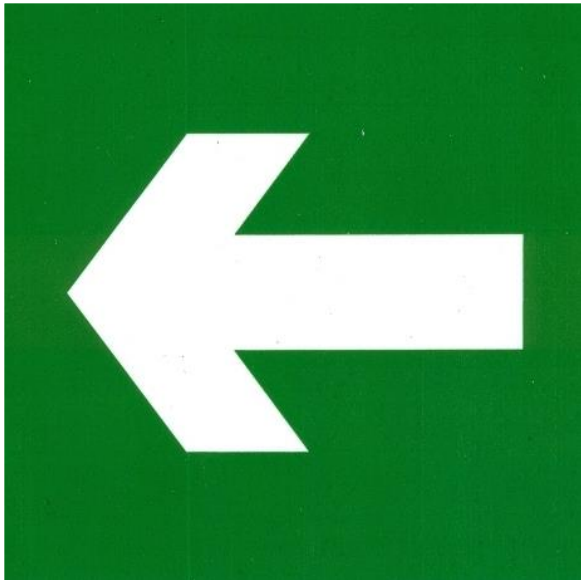
SISTEMA DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVO

- En caso de falla de los teléfonos IP, se utilizará la alarma sonora de los megáfonos para indicar la Evacuación.
- Adicionalmente, también se podrán utilizar para impartir instrucciones.
- Si el Jefe de Evacuación y Emergencias decide evacuar el Hospital, se activarán las Alarmas Sonoras de los Megáfonos.



¿QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA?

- Siga las señalizaciones
- Vías de Evacuación, que le indicarán hacia que sector se encuentra su **Salida de Evacuación** o **Escape** que conduce a su **Zona de Seguridad**



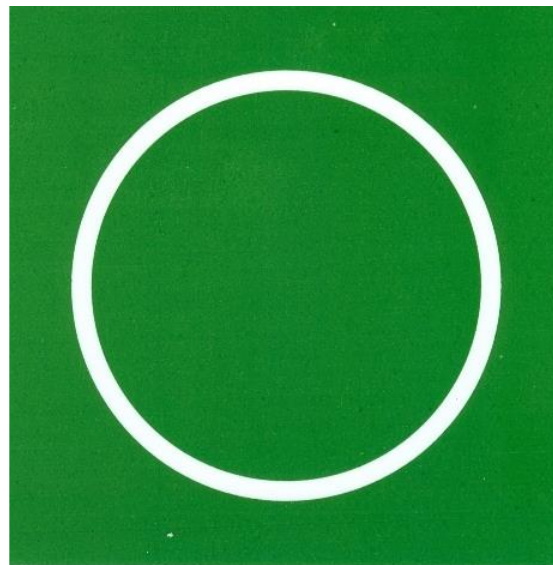
¿QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA?

- Utilice las Salidas de Emergencia o Escape, siempre que ellas estén disponibles.



¿QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA?

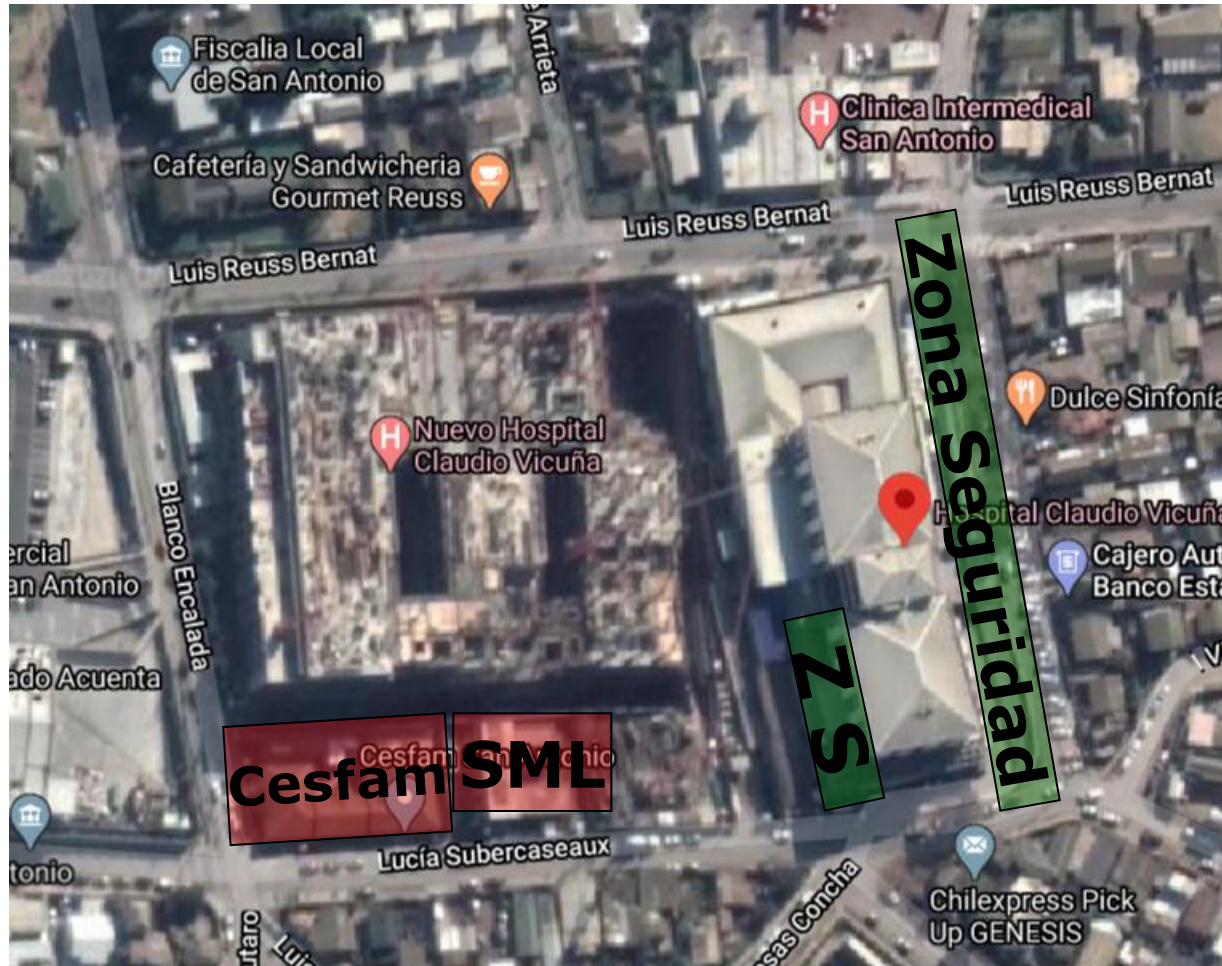
- Dirigirse a la Zona de Seguridad asignada para su Sector.



**ZONA DE
SEGURIDAD**



ZONAS DE SEGURIDAD



Según E. Scott Geller (EE.UU.) Profesor de Psicología del Comportamiento y Asesor de Seguridad Industrial,

“...los mayores peligros para la salud y seguridad, son los creados por el comportamiento permisivo de las propias personas, en las distintas actividades que realizan, trabajo, movilización, vacaciones, actividades deportivas, hogar, etc...”.

